



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN Nº 630-24
Expediente nº 282-282/24.-

SALTA, 06 NOV. 2024

VISTO, el expediente nº 282-282/24 iniciado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** solicitó autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**CAMPAÑA DE LAS EXPERIENCIAS**" con vigencia desde el día 1 de octubre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, y con fecha de sorteos para los días 05 de noviembre de 2024, 02 diciembre y 6 de enero, la cual fue autorizada por resolución 602-24;

Que, en el artículo 3º de la Resolución que autoriza la promoción, ordena que la organizadora abone la suma de pesos setecientos treinta y cuatro mil setenta y cinco con 15/100 (\$734.075,15), en concepto de gastos administrativos y de control conforme lo establece el reglamento de promociones comerciales (Res. 166-22);

Que, a fs. 31/33 la firma comercial solicita a fin de dar cumplimiento con los gastos administrativos y de control se le autorice un plan de pago;

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, a fs. 35 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que no existen obstáculos para autorizar el plan de pago;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven hacer lugar a lo solicitado y suscribir la resolución pertinente;

Por ello,



"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº

630-24

Expediente nº 282-282/24.-

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar al plan de pago solicitado por **Cervetti Marketing y Eventos SAS** en la promoción comercial denominada "**CAMPAÑA DE LAS EXPERIENCIAS**" de conformidad a los considerandos.

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos setecientos treinta y cuatro mil setenta y cinco con 15/100 (\$734.075,15), en un solo pago o en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos sesenta y siete mil cincuenta (\$367.050), pagaderas del 1º al 10º día de cada mes o el siguiente día hábil, si este último fuese feriado, a partir del próximo mes de diciembre y deberán presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR